



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W34 5W17 6G5D 706W 0YEF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/9317

Código Documento
SEC1AI01NC

Fecha del Documento
04-08-26 09:46

Asunto

Acuerdo Pleno 30 julio 2026 - Expediente de modificación de créditos nº 25/2026 del Presupuesto de la Diputación de Palencia mediante suplemento de crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 19.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 25/2026 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W34 5W17 6G5D 706W 0YEF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/9317

Código Documento
SEC1AI01NC

Fecha del Documento
04-08-26 09:46

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº25/2026 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

La modificación de crédito contenida en el expediente, que ampara gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio es la siguiente:

Dado que es competencia de la Diputación Provincial de Palencia a través de la Caja Provincial de Cooperación Municipal la concesión de préstamos a la Entidades Locales de la provincia con destino a las diversas opciones que se contemplan en el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Municipal que lo regula, en su artículo nº1, publicado en el Boletín provincia de la provincia número 7 de 16 de enero de 2023 y dado la previsible insuficiencia de crédito para cumplir tales fines, se contempla el actual suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de Tesorería.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 25/2026 de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para la aplicación presupuestaria recogida en esta propuesta y que se incorpora como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5W34 5W17 6G5D 706W 0YEF



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/9317

Código Documento
SEC1AI01NC

Fecha del Documento
04-08-26 09:46

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 25/2026

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	CRÉDITO EXTRA NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
13 92200 821 166	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CAJA DE COOPERACIÓN	316.962,52 €			500.000,00 €				816.962,52 €
	TOTAL	316.962,52 €	- €	- €	500.000,00 €	- €	- €	- €	816.962,52 €

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	- €
SUPLEMENTOS DE CREDITO	500.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE	500.000,00 €
B) FINANCIACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	500.000,00 €
NUEVOS INGRESOS	- €
TOTAL EXPEDIENTE	500.000,00 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W34 5W17 6G5D 706W 0YEF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/9317

Código Documento
SEC1AI01NC

Fecha del Documento
04-08-26 09:46

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.